



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2021	
Recibido.....	10.59.....Hs.
Exp. N°.....	42062.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo que corresponda informe respecto al Programa Billetera Santa Fe lo siguiente:

- a) normativa legal que da origen al Programa "Billetera Santa Fe";
- b) antecedentes de la contratación de "Billetera Santa Fe"; y
- c) si existen convenios, además del realizado con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con otras entidades bancarias referidos a la implementación de reintegros a cargo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento por intermedio de la página web de la provincia de Santa Fe y de medios periodísticos de la implementación del Programa "Billetera Santa Fe".

El mismo opera mediante el otorgamiento de reintegros de dinero a consumidores finales, por las compras que estos realicen en comercios radicados en la Provincia de Santa Fe que se hayan adherido al Programa Billetera Santa Fe, siendo requisito que el comercio se haya registrado en la web del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que habilitará para operar con Plus Cobros QR.

El mismo sin dudas genera un incentivo del consumo atento a que el consumidor se beneficiará con un reintegro- del 30% o 20% según el producto-, el comercio si bien se beneficiará con un incremento de sus ventas, deberá aportar el 15% del descuento y el 85% restante será soportado por el Gobierno de Santa Fe, desconociéndose el aporte económico del Banco.

Cabe destacar que compartimos la importancia de incentivar el pago electrónico y ello está plasmado en nuestro proyecto de Ley, Expediente 39735, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

Convencidos que en la actualidad los distintos niveles de Gobierno, Nacional, Provincial y Local, como así también prestadores de servicios públicos, privados y varias entidades y empresas, tienen previsto para la cancelación de deudas, entre sus modalidades el pago electrónico, Link, Banelco, sea por tarjeta de débito o crédito, banca telefónica, débito automático por CBU, entre otros. No obstante, lo dicho, aún hay un número importante de entidades que no han incorporado dicha modalidad de pago, lo que hace aconsejable y muy oportuno profundizar su uso.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin dudas, la opción del pago electrónico facilita al usuario, y especialmente, en estos momentos de la pandemia vemos como mucha instituciones y empresas, aún no han implementado la opción del pago electrónico para sus clientes, provocando especialmente en el pago de servicios la necesidad del traslado para su cancelación con el riesgo que ello conlleva tanto respecto al movimiento físico del dinero como sanitario de los propios ciudadanos.

Por ello decimos en nuestro proyecto que esta razón circunstancial de la realidad que nos toca vivir fruto de la pandemia hace que la provincia de Santa Fe produzca acciones en esta dirección modernizando la circulación transaccional y, por ende, todo el sistema económico provincial.

Más allá de los avances que se dieron en estos momentos producto de las circunstancias, es oportuno que se mantengan o profundicen estas medidas que se encuentran en armonía con lo que pasa en el mundo moderno donde el pago online ya está generalizado, por lo tanto, mantenerlo en el tiempo no solo es una obligación legal sino particularmente un derecho de los usuarios y consumidores.

Dicho esto, si bien en principio la decisión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe avanza en lo propuesto en nuestra iniciativa legislativa, se desconoce cuál es el motivo por el cual solo operaría con el Nuevo Banco de Santa Fe, que resultaría el beneficiario directo del programa sin aportar nada.

Por tal motivo, presentamos este proyecto a los efectos de conocer los antecedentes de tal contratación y se nos informe si opera exclusivamente con un solo banco u otras entidades bancarias se incorporan al sistema.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincia I

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial